



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 8082**

Expediente N° 91-39001/2018 Preexistente.  
Sancionada el 10/05/2018. Promulgada el 11/06/2018.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 20.285, del 19 de junio de 2018.

APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.  
COMISIÓN DEPARTAMENTAL. MUNICIPIO SECLANTÁS - DPTO. MOLINOS. LEY N°  
7931. LEYES COMPLEMENTARIAS N° S 7939 Y 8009.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de  
LEY**

**Artículo 1°.-** Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Seclantás, departamento Molinos, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

**Art. 2°.-** La presente Ley resulta complementaria de las Leyes 7.939 y 8.009.

**Art. 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diez del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**Dr. Manuel Santiago Godoy - Jorge Pablo Soto - Dr. Pedro Mellado - Dr. Carlos Daniel Porcelo**

**ANEXO**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



**MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS**

DEPARTAMENTO MOLINOS  
SALTA

**ACTA COMISION DEPARTAMENTAL MOLINOS LEY 7931.-**

En la Localidad de SECLANTAS Departamento de Molinos, Provincia de Salta, a los 13 días del Mes de Abril de 2018, estando reunidos el Señor Intendente Municipal Don, MAURICIO GERARDO ABAN el Señor Senador Provincial del Departamento Molinos Don. WALTER JOAQUIN ABAN y el Señor Diputado Provincial del Departamento Molinos Don JAVIER ALBERTO VAZQUEZ, la Vice Presidente del Concejo Deliberante Doña ALSA IRENE LOPEZ, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 3 de la Ley 7931 de Emisión de Títulos de Deuda Publica a los efectos de definir el financiamiento de Obras Públicas, adquisición de Maquinarias y equipos correspondientes a la Municipalidad de Seclantás.

Que luego de un intercambio de opiniones sobre las necesidades prioritarias de la Municipalidad, se ha acordado lo siguiente:

1.- Instalacion Electrica y Revoques Complejo Deportivo Social y Cultural de Paraje Villa El Monte.

Que esta Comisión Departamental dispone la remisión de la presente Acta a la Legislatura, con el Listado de obras públicas detalladas que se ha acordado para la aplicación del 20% de los fondos referidos, para su incorporación por ley complementaria de la presente con Copia al Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

No siendo para más los presentes firman para Constancia.

Dip. JAVIER ALBERTO VAZQUEZ  
Diputado Provincial - Dpto. Molinos  
Bicicleta Juvenil

  
Mauricio Gerardo Aban  
Intendente  
Municipalidad de Seclantás

  
WALTER JOAQUIN ABAN  
Senador Pcial.  
Dpto. Molinos

  
Elsa Irene López  
Vicepresid. Consejo Delib.  
Municipio de Seclantás  
Salta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

SALTA, 11 de Junio de 2018

**DECRETO N° 660**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 91-39001/2018 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Téngase por Ley de la Provincia N° 8082, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós.**